



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE FEBRERO DE 2017.

Loreto, enero 30 de 2017.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se convoca a las señoras, señorita y señores Concejales a la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a realizarse el día **miércoles primero de febrero de 2017 a las 09H00** en la sala de sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, Av. Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad de Loreto, cantón Loreto esquina, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria efectuada los días jueves doce y miércoles 18 de enero de 2017 y extraordinaria efectuada el día viernes 20 de enero de 2017.
3. Conocimiento y resolución sobre el pedido realizado por la Arq. Yadira González, Coordinadora de Avalúos y Catastros referente a la autorización para la realización del reavalúo de oficio a los predios en los cuales se ha detectado inconsistencias en el proceso de actualización catastral.
4. Conocimiento y resolución del contenido de los informes presentados por los señores Comisario Municipal y Jefe de la Unidad Municipal de Tránsito respecto del pedido realizado por los señores dirigentes del barrio 5 de agosto.
5. Conocimiento y resolución del pedido realizado por los cónyuges Ing. Msc. Vinicio Camacho Hidalgo y Karina Vallejo conforme pedido del señor Director Financiero Municipal.
6. Análisis y resolución sobre la declaratoria de prioritaria a la obra del proyecto regional de agua potable para los cantones Loreto, Francisco de Orellana y La Joya de los Sachas.
7. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la ordenanza antes citada.

Ing. Welinton Guerrero Bonilla
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO

Dr. Hector Bolívar Pico P.
SECRETARIO GENERAL Enc.